



IDET

INSTITUTO DEL DEPORTE
DE TLAXCALA

INSTITUTO DEL DEPORTE DE TLAXCALA INFORME DE COMISIÓN



LIC. MADAI PEREZ CARRILLO
DIRECTORA GENERAL

POR ESTE MEDIO ME DIRIJO A USTED, PARA PRESENTAR EL REPORTE ESCRITO DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE MI

NOMBRE:	LIC. ANGEL DOMINGUEZ MORALES	OFICIO DE COMISION No.:	
DEPENDENCIA O ENTIDAD:	INSTITUTO DEL DEPORTE DE TLAXCALA	FECHA:	
PUESTO:	JEFE DE SECCION	AREA DE ADSCRIPCION:	ADMINISTRACION Y FINANZAS
IMPORTE ASIGNADO:	\$250.00	(DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.)	

OBJETIVO DE LA COMISION	PRINCIPALES ACTIVIDADES: (DESARROLLADAS)	EVALUACION: (RESULTADOS OBTENIDOS)	DOCUMENTOS DE COMPROBACION:
ENTREGA DE MATERIALES PARA ESTATAL DE ATLETISMO	SE REALIZO LA RECEPCION DE MATERIALES GENERALES EQUIPO DEPORTIVO (BALAS, DISCOS, MARTILLOS, JABALINAS, ESTAFETAS, CINTAS METRICAS), COMPRA DE HIDRATACION, MATERIALES DE PAPELERIA, SILLAS, MESAS Y CARPAS, MATERIAL DE LIMPIEZA. Y POSTERIORMENTE ENTREGA DE ESTOS MATERIALES A PERSONAL DE DESARROLLO DEL DEPORTE	EL DESARROLLO DEL EVENTO ESTATAL DE ATLETISMO CUMPLIO CON LAS ESPECTATIVAS AL CONTAR CON TODOS LOS MATERIALES Y MEDIOS REQUERIDOS DURANTE EN LA REALIZACION DEL EVENTO	(X) OFICIO DE COMISION O DE PARTICIPACION () DOCUMENTO DE INVITACION () ACTA CIRCUNSTANCIADA () DIPLOMA; O CONSTANCIA DE PARTICIPACION () PROGRAMAS DE TRABAJO () INFORME DE LA COMISION () CFDI GASTOS EN GENERAL () OTROS (DESCRIBIR)

LOS GASTOS REALIZADOS FUERON DE: \$250.00 REALIZANDO UN REINTEGRO DE: \$0.00 SALDO A FAVOR DE :

EVIDENCIA FOTOGRAFICA

SE ANEXA EVIDENCIA FOTOGRAFICA

OBSERVACIONES:

REALIZÓ	Vo. Bo.	REVISÓ	AUTORIZÓ
LIC. ANGEL DOMINGUEZ MORALES NOMBRE Y FIRMA SOLICITANTE	LIC. JOSE ALEJANDRO LOPEZ ARMENDARIZ NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE INMEDIATO	LIC. JOSE ALEJANDRO LOPEZ ARMENDARIZ NOMBRE Y FIRMA JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION Y FINANZAS	LIC. MADAI PEREZ CARRILLO NOMBRE Y FIRMA DIRECTORA GENERAL

DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTE FORMATO, SON LOS CORRECTOS Y VERÍDICOS, ASÍ MISMO MANIFIESTO TENER CONOCIMIENTO DE LAS SANCIONES QUE SE APLICARÁN EN CASO CONTRARIO.



